



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: EXP: 0043729/2009

07 APR 2010

VISTO:

La nota del Sr. Prof. Dr. Roberto A. Rovasio solicitando autorización para el dictado del Curso "Cultivo de Células Animales y Humanas" y que se reconozca como optativo válido para las Carreras de Doctorado y,

CONSIDERANDO:

- Que la actividad (no arancelada) se llevó a cabo en el mes de febrero de 2010 en el marco de cooperación con la Universidad Complutense de Madrid,
- Que el Sr. Prof. Dr. Roberto A. Rovasio fue el Co-Director y solicita que la actividad sea reconocida como optativa para aquellos doctorandos que aborden una temática vinculada al contenido de la misma,
- Que la actividad tiene una carga horaria de 60 hs.,
- Que en el Reglamento de Doctorados se prevé la posibilidad de realizar cursos optativos,
- El VºBº de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Art. 1º) Convalidar la realización del Curso "Cultivo de Células Animales y Humanas" (no arancelada) que se llevó a cabo bajo la co-dirección del Sr. Prof. Dr. Roberto A. Rovasio, en el marco de Cooperación con la Universidad Complutense de Madrid, en el mes de febrero de 2010.-

Art. 2º) Reconocer al Curso "Cultivo de Células Animales y Humanas" como optativo, válido para los Doctorandos que aborden en sus trabajos de Tesis de Doctorado, una temática vinculada al contenido del curso

Art. 3º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EN SESION DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2010.-

Prof. CARLOS TABORDA CAVALERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

688

